

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban modificaciones sustanciales de la carta de servicio de la Unidad Funcional Centros Académicos.

A solicitud de la Unidad Funcional Centros Académicos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, con fecha 29 de enero de 2015, aprueba las modificaciones sustanciales de su Carta de Servicio. Siendo las modificaciones sustanciales las siguientes:

CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD CENTROS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

En la página 58. Sección B, apartado I.I., referente a los niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

Se sustituye el compromiso número 2: «Notificar el 90% de las resoluciones sobre equivalencias parciales de estudios antes del 31 de enero».

Por: «Notificar las resoluciones de las peticiones de reconocimiento de créditos en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día en que se dicte la resolución».

Se elimina el compromiso número 4: «Entregar el 100% de los certificados de expedición del título en el momento de la justificación de su abono por la persona solicitante».

Se sustituye el compromiso número 6: «Tramitar el 95% de las facturas autorizadas por el responsable de gasto, que no presenten incidencia, en un plazo no superior a 15 días desde su aprobación».

Por: «Tramitar el 95% de las facturas autorizadas por el responsable de gasto, que no presenten incidencia, en un plazo no superior a 10 días naturales desde su aprobación, excepto en periodos de cierre económico y periodos vacacionales».

Granada, 5 de febrero de 2015.- El Rector, Francisco González Lodeiro.